

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2005

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a seis de diciembre de dos mil cinco; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON CARLOS LOPEZ RIESCO y con asistencia de los Srs. Concejales D. JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, D. MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, D^a. M^a. DEL MAR GONZÁLEZ PEREDA, D. SEVERINO ALONSO FERNÁNDEZ, D. LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, D^a. TERESA GARCIA MAGAZ, D^a. SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ, D. EMILIO VILLANUEVA BLANCO, D. JULIO MARTÍNEZ POTES, D^a. LUISA CIMADEVILLA MIRANDA, y D^a. M^a. CONCEPCIÓN CRESPO MARQUES, por el Partido Popular; D. RICARDO GONZÁLEZ SAAVEDRA, D. VALENTÍN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, D^a. OLGA CAÑADAS RODRÍGUEZ, D^a. ANGELA MARQUÉS SÁNCHEZ, D^a. ISABEL ALVAREZ RODRÍGUEZ, D. JUAN RELLÁN LÓPEZ, D^a. EMILIA FERNÁNDEZ GARCÍA, D^a. ALBINA BEATO DE GONZALO, DON PEDRO PRADA GOMEZ y DOÑA M^a PILAR GARCIA ARIAS, por el Grupo Socialista; con la asistencia de la Sra. Interventora DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusan su asistencia, D. DARIO MARTINEZ FERNÁNDEZ, D. REINER CORTES VALCARCE y DOÑA MARÍA GUTIÉRREZ NÚÑEZ.

ÚNICO: CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA CONSTITUCIÓN.

El Sr. Presidente comienza el acto dando la bienvenida a todos a este acto de celebración del Día de la Constitución, en el que, como todos los años, intervendrán los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales.

DON RICARDO GONZALEZ SAAVEDRA, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- El periodo comprendido entre el 22 de septiembre de 1977, día en que se reúne por primera vez la ponencia constitucional, y el 29 de diciembre de 1978, fecha en que entró en vigor, ya forma parte de nuestra memoria colectiva. Es, seguramente, la etapa más importante de nuestra reciente historia y uno de los de mayor relevancia de toda la historia en común de los pueblos de España. De estos años, destaca la fecha que hoy conmemoramos, seis de diciembre, ese día la ciudadanía aprueba el proyecto constitucional sometido a referéndum de la Nación.

Han pasado ya 27 años de tiempo real, pero la sociedad española ha experimentado cambios muy superiores al tiempo transcurrido y hoy consideramos que son necesarias algunas modificaciones que nos permitan seguir avanzando para “garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes conforme a un orden económico y social justo” y también para “Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones”, tal como recoge el preámbulo de nuestra Constitución.

Tenemos, pues, una Constitución que es de todos y que tiene que servir para todos. Por lo tanto, no debemos tener miedo a modificaciones que decidamos por consenso y que finalmente tendrán que someterse a referéndum y que nuevamente la ciudadanía tendrá que ratificar. Por eso: ¿qué peligros nos acechan a los españoles, si somos nosotros mismos los que decidimos sobre nuestro futuro? Creemos que ninguno. No hay posibilidad de quiebra porque la propia Constitución establece los mecanismos para resolver los problemas que se nos presenten.

Sólo desde una visión sesgada y desde un concepto de patriotismo excluyente se puede mantener que nuestra nación corre peligro de desintegración. Los que crisan, los que radicalizan la vida del país, los separatistas y los separadores, los que pretenden enfrentarnos a unos ciudadanos con otros, a unos territorios con otros, cuentan con nulas posibilidades de éxito. Los españoles ya hemos demostrado que sabemos corregir el rumbo cuando se nos ha querido conducir por sendas radicales y extremas. Esos, los que confunden patriotismo con “patrioterismo”, son también colaboradores necesarios para dificultar la convivencia de todos los españoles.

Esperamos con impaciencia la serenidad y tranquilidad necesarias para afrontar las reformas constitucionales que nuestro país necesita para “*Establecer una sociedad democrática avanzada*” y “*Promover el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida*” como también dice el preámbulo de la Constitución.

La Constitución, más que defensas innecesarias, necesita cumplimiento de sus mandatos. No vamos a hacer aquí un análisis pormenorizado de su articulado, pero si diremos que es necesario desarrollar políticas que nos faciliten alcanzar los ordenamientos constitucionales. Estas políticas deberán desarrollarse por los gobiernos central y autonómico, pero no sólo, los Ayuntamientos tienen ahí un amplio campo de trabajo.

Tiene especial relevancia la obligación de los poderes públicos de velar por todo aquello que tenga que ver con el espacio donde los ciudadanos desarrollan su vida: **su municipio**. El derecho a disfrutar un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona y una utilización racional de los recursos naturales (art. 45) y el derecho a disfrutar de una vivienda digna para lo

que los poderes públicos regularán la utilización del suelo de acuerdo con el interés general (art. 47) son algunos de los derechos esenciales para proteger y mejorar la calidad de vida como también recoge el preámbulo y el art. 45.

Todo esto y otros muchos aspectos serán una labor inacabada permanentemente. Aunque se avance siempre quedarán cosas por hacer. Los ciudadanos esperan que sus gobiernos les planteen políticas ambiciosas pero también quieren ser actores de la evolución de su ciudad. El artículo 23 de la Constitución los ampara proclamando el derecho constitucional a la participación directa en los asuntos públicos. Esto enriquece y refuerza la toma de decisiones de los políticos y por lo tanto sería un error renunciar a su colaboración.

Vigésimo séptimo cumpleaños de nuestra Constitución ¿Quién nos iba a decir, entonces, que duraría tanto? Ahora ya es fácil pensar que será ¿centenaria, bicentenaria? Quien sabe si incluso más. Siempre claro está que nuestros descendientes sepan adaptarla a los cambios sociales que a buen seguro habrá. La pena es no poder estar allí para verlo.

Muchas gracias.

DON MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Portavoz del Partido Popular.-

Saludos.

¿Porqué los días seis de Diciembre de cada año y así desde hace veintisiete, los sucesivos gobiernos de España, declaran este día festivo y se reúnen los Ayuntamientos de España en Sesión Plenaria para celebrarlo?. Todos lo tenemos muy claro. Porque por encima de los avatares del día a día, superando los desencuentros que políticamente se puedan producir en el legítimo derecho de la defensa de las convicciones de cada cual, un seis de Diciembre de 1978 se promulgó una Norma, Ley de Leyes, que fue el fruto del acuerdo que alcanzaron los representantes de los Partidos Políticos de todo el arco parlamentario, conscientes de que los consensos en tan trascendental momento histórico, solamente se consiguen cuando se está dispuesto a depositar en el altar de las renunciaciones, algunos de los objetivos que a los diversos grupos les hubiera gustado alcanzar. La virtud de la generosidad es absolutamente necesaria cuando se quiere abordar un proyecto al servicio de todos. Una única Nación, un único Estado. Después las diversas Autonomías que permiten autogobiernos regionales e incluso las administraciones provinciales, comarcales y locales para aquellos asuntos que facilitan a los administrados tener próximos a quienes deben conocer y solucionar sus problemas.

Celebrar aquello que nos une, es siempre motivo de alegría. Pero hoy no podemos evitar que esa alegría se vea empañada por las repetidas amenazas que acosan a nuestra Constitución, ya surgidas en años anteriores, pero elevadas exponencialmente en este último año.

Y digamos de inmediato que no nos preocupa en absoluto la modificación de nuestra Carta Magna, cuando sea necesario. Así lo hemos venido manteniendo en las sucesivas intervenciones de este Grupo Político del Partido Popular todos los años en esta misma fecha. Las leyes se hacen para aquellos a quienes mandata el Pueblo, para el servicio del mismo Pueblo, que luego, por elemental coherencia, queda supeditado a su cumplimiento. Por lo tanto, la reforma constitucional, deberá llevarse a cabo cuando corresponda, siguiendo todos los trámites que la misma Ley contiene.

No es ocioso recordar que, en cuanto a la organización territorial del poder político, el artículo primero de nuestra Constitución dice con toda claridad: “La soberanía reside en el Pueblo Español, del que emanan los poderes del Estado”. Y por si no estuviera diáfano, el artículo segundo literalmente afirma: “La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación Española, patria común e indivisible de todos los españoles y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y las regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas”.

En nuestra Ley Fundamental, se define claramente quien es el sujeto de soberanía. Simplemente el Pueblo Español. El Pueblo Español en su conjunto, sin posibilidad de hacer fracciones que nos arrastrarían como palmariamente la Historia nos enseña, a los reinos de taifas. Este tema de la soberanía es tan esencial, que si a alguien se le ocurriera deslizarse por el tobogán de la sinrazón en un ejercicio de locura intolerable, podría darse la situación de que mañana, Castilla y León se convirtiera en Nación; después nuestra Provincia, León, reclamará el mismo derecho, lo que aprovecharía el Bierzo para declarar su independencia, Ponferrada porque iba a ser menos y Rimor se pondría a la misma altura en reivindicación de sus derechos soberanos.

Para que no se produzca esta situación, que intencionadamente hemos llevado a la pedagogía del ridículo, es por lo que cualquier alteración del sujeto titular de la soberanía tiene que pasar por el pronunciamiento del Pueblo Español en su totalidad. Y esto requiere el acuerdo de las Cámaras, Parlamento y Senado, con mayoría reforzada de dos tercios, la disolución de las citadas Cámaras, la realización de elecciones generales constituyentes y el referéndum del pueblo, es decir el pronunciamiento del Titular de la Soberanía.

Nos duelen profundamente los movimientos separatistas de algunos iluminados que quieren cobrarse el apoyo de los ciudadanos con el señuelo de hipotéticas ventajas sobre todo de tipo económico, que a la hora de la verdad no son tales, como en algunos casos ya están comprobando, pero sobre todo son actitudes que evidencian una absoluta ausencia de solidaridad, una falta total de sentimientos humanos y un desprecio a los movimientos de integración en unidades que llevan a la consideración del ser humano como ciudadano del mundo. Nos indigna que algunos dirigentes políticos indeseables quieran cobrarse los apoyos políticos a un Presidente del Gobierno que parece estar

fuertemente presionado ante el temor de perder los apoyos que considera imprescindibles para mantener su estabilidad.

Para nadie es un secreto que aprobar el Estatuto catalán en los términos en que se remitió desde el Parlamento de Cataluña supondría, siguiendo al prestigioso constitucionalista Jorge de Esteban, nada menos que:

1.- Romper el pacto político y el consenso que instauró por primera vez en nuestra Historia la Constitución de 1978.

2.- Destruir la supremacía de la Constitución como primera norma del Estado.

3.- Romper abiertamente en varios artículos de la Constitución que establecen la igualdad de derechos para todos los españoles.

4.- Quebrar la unidad del estado, que debe permanecer siempre por encima de toda descentralización, creando un estado catalán en la sombra.

¿Porqué se ha llegado a esta situación? ¿Qué va a ocurrir ahora?. Eso sí, algo tenemos muy claro. La reforma constitucional solamente podrá ultimarse cumpliendo la Ley, y ésta exige meridiana y sabiamente un alto consenso, como ya hemos dejado expuesto.

No podríamos entender que quien más obligación tiene de hacer cumplir las leyes la conculcara para agrandar a una parte de los ciudadanos en contraposición a la mayoría del Pueblo Español. Abrimos la puerta a la esperanza, aunque tengamos que lamentar que se hayan generado expectativas de imposible cumplimiento a la luz de la más elemental razón.

Las últimas declaraciones del Sr. Zapatero parecen dar a entender la determinación de que los procesos normativos que ya están en marcha, van a respetar escrupulosamente los mandatos constitucionales. Así lo deseamos fervientemente, porque otra cosa sería tirar por la borda la España que tantos sudores y lágrimas costó alumbrar y de la que una aplastante mayoría de españoles nos sentimos orgullosos.

No queremos terminar esta intervención sin destacar dos importantes acontecimientos. El pasado día 22 de noviembre, se cumplía el trigésimo aniversario de la proclamación de Don Juan Carlos de Borbón como Rey de España. Nuestro Monarca tiene bien acreditadas, tanto en España como en el resto del Mundo sus excepcionales virtudes como persona y cabeza de la alta Magistratura de la que es Titular. Nuestra entrañable felicitación. Y también queremos hacer presente la enhorabuena a nuestros Príncipes por la feliz llegada de Doña Leonor. En una intervención como esta recuerdo que animábamos a los herederos de Don Juan Carlos a trabajar con todo el amor para que las previsiones sucesorias se cumplieran. Y, en principio, las cosas parecen estar

claras. Feliz Día de la Constitución y que se hagan realidad nuestras mejores ilusiones.

Una vez finalizada la intervención de los Srs. Portavoces, el Sr. Presidente agradece de nuevo la presencia de todos los asistentes, deseándoles un feliz día.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11,50 horas; lo que, como Secretario, certifico.